

SECRETO



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

BUENOS AIRES, - 5 DIC. 1969

VISTO lo informado por el COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA, lo propuesto por el MINISTERIO DE DEFENSA, y

CONSIDERANDO:

Que la ARMADA ARGENTINA en su "Plan de Renovación del Material de Infantería de Marina" ha previsto la incorporación, entre otros, de cañones antiaéreos de 30 mm con sus elementos de sostén;

Que a tal fin el COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA (DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL - Dirección de Armas Navales) ha suscripto con la firma SOCIETE DE VENTE HISPANO SUIZA de Ginebra, SUIZA, un contrato para la compra de DOCE (12) unidades, de su munición y repuestos;

Que dicha contratación se ajusta a lo establecido en el Artículo 66, inciso 3º, apartado c) de la Ley de Contabilidad;

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- Apruébase el contrato firmado "ad-referendum" del PODER EJECUTIVO NACIONAL entre el MINISTERIO DE DEFENSA (COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA - DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL - Dirección de Armas Navales) y la firma SOCIETE DE VENTE HISPANO

C. E. J. A.

341

C. M.

SECRETO



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

SUIZA S.A. de Ginebra - SUIZA, para la adquisición de todos los materiales y servicio técnico determinados en el Anexo II del contrato mencionado, uno de cuyos ejemplares corre agregado, por un importe total, incluidos los intereses, de SEIS MILLONES CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS FRANCO SUIZOS CON OCHO CENTAVOS (Fr.Ss. 6.041.262,08) que, al cambio de m\$n 81,90 cada Franco Suizo, asciende a la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n 494.779.364,-).

ARTICULO 29.- Autorízase al COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA a enviar a SUIZA el personal necesario para realizar las tareas de inspección y recibir el curso de adiestramiento previstos en el contrato aprobado por el presente decreto, como asimismo a invertir en ello hasta la suma de TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES (u\$s 32.248,-) equivalente a la suma de ONCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n 11.266.800,-).

ARTICULO 30.-Del gasto total que demanda la ejecución del presente decreto y que se indica en los Artículos 1º) y 2º) se imputará al Ejercicio 1969 - PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS - Sección 4 - Jurisdicción 52 - Servicio 379 - Item 369 - Finalidad 2 - Carácter 0 - Sector 6 - Inciso 62 - Función 10, hasta la suma de UN MILLON CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO FRANCO SUIZOS (Fr.Ss. 1.114.624,-), equivalentes a NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SEIS PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n 91.287.706,-) y el saldo a las partidas

G. E. J. A.

C. M.

SECRETO



El Poder Ejecutivo
Nacional

equivalentes de ejercicios venideros.

ARTICULO 49.- Declárase de interés nacional la compra de que trata el presente decreto, conforme al Artículo 11 "in fine" de la Ley 15273.

ARTICULO 50.- El presente decreto será refrendado por el Señor MINISTRO DE DEFENSA y firmado por el Señor COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA.

ARTICULO 60.- Comuníquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL, tome conocimiento el TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION, la CONTADURIA GENERAL DE LA NACION y la TESORERIA GENERAL DE LA NACION y archívese en el MINISTERIO DE DEFENSA (COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA - DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL - Dirección de Armas Navales.).

DECRETO "S" N° 7925

A

Comandante

Ulla

Mano
Mano
JOSE R. CACERES MONTE
MINISTRO DE DEFENSA

C. E. J. A.
344
9249

C. M.
Mano